



Para la campaña 2022/2023

Nota de prensa

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación inicia el procedimiento de audiencia pública del proyecto de orden sobre el pago específico al cultivo del algodón

- **Esta norma permitirá a los cultivadores de algodón conocer, con suficiente antelación, los requisitos para recibir el pago específico de la Política Agrícola Común**

30 de noviembre de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el procedimiento de audiencia pública del proyecto de orden sobre el pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2022/2023, al objeto de recabar la opinión de los ciudadanos y las organizaciones representativas del sector respecto de esta iniciativa legislativa.

Esta norma permitirá a los cultivadores de algodón conocer, con suficiente antelación, los requisitos para recibir el pago específico de la Política Agrícola Común (PAC) en la próxima campaña 2022/2023, de cara a decidir sus siembras.

La dotación presupuestaria anual del pago específico para 2022 es de 59.594.000 euros, para una superficie básica nacional de 48.000 hectáreas, lo que supone un importe de 1.241,555 euros por hectárea admisible. Si se rebasa esta superficie básica nacional, el importe previsto de la ayuda por hectárea se reducirá proporcionalmente.

Para esta campaña 2022/2023 se mantienen los criterios de campañas anteriores relativas a las superficies elegibles, variedades autorizadas y condiciones de cultivo, como el respeto de la rotación, el establecimiento de densidades mínimas de plantación y los requisitos de calidad de la producción de algodón cosechada.

La base jurídica para la elaboración de la norma que ahora se somete a consulta pública es el Reglamento (UE) 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo,





sobre pagos directos de la Política Agrícola Común (PAC), que establece un pago específico a los cultivadores de algodón. A su vez, el Reglamento 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece determinadas disposiciones transitorias para la Política Agrícola Común en el año 2021 y 2022, al objeto de proporcionar seguridad y continuidad en la concesión de las ayudas a los agricultores europeos durante el período transitorio, ampliando el marco jurídico actual hasta la entrada en vigor de la nueva PAC en 2023.

El texto de la nueva norma puede consultarse íntegramente en la siguiente dirección:

[https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/participacion-publica/orden\\_algondon\\_2022.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/participacion-publica/orden_algondon_2022.aspx)

El plazo para el envío de observaciones, sugerencias u opiniones en relación al texto finaliza el 22 de diciembre de 2021, y deberán dirigirse a la dirección de correo electrónico: [sgcherba@mapa.es](mailto:sgcherba@mapa.es)

